Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 467

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2023 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO» - ID Nº 423.607, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 02 de noviembre de 2023

VISTA: La Nota DGAF Nº 1395 de fecha 2 de noviembre de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2023 "Servicio de embalaje y transporte de útiles escolares - Plurianual 2023/2024 - Segundo llamado"- ID Nº 423.607 de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional en el artículo 75 «*De la Responsabilidad Educativa*» dispone: «*La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos*», asimismo, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» establece: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de Adjudicación...*» del Decreto Nº 2992/2019;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 02 NOV 2023 Hora:
Expediente: Aclaración:
Firma:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 423.607, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Ley N° 7050/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*» Capítulo XI «*De las contrataciones públicas del estado*», en su artículo 175 establece: «*El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)…*»; por su parte el artículo 176 dispone: «*Los procedimientos y plazos de publicidad de contrataciones que utilicen la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), se rigen por las reglamentaciones vigentes, independientemente con lo establecido para los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones*»;

Que, por Resolución N° 274 de fecha 3 de octubre de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 «*Servicio de Embalaje y Transporte de Útiles Escolares - Plurianual 2023/2024 - Segundo Llamado*»- ID N° 423.607 y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*» y sus respectivas modificaciones;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 423.607 de fecha 24 de octubre de 2023, ha presentado oferta la firma: TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. con RUC: 80017742-8;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 1 de noviembre de 2023, en cuya parte conclusiva expresa: «*…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda:*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 423.607, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

1°- Adjudicar el llamado a Convocatoria de la Licitación con Id. N° 423.607 - LPN SBE N° 03/2023 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO", de conformidad al Decreto N° 2992/2019, Art. 65°, a la empresa TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. con RUC N°: 80017742-8…»;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua a las disposiciones legales señaladas con anterioridad.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023 «*Servicio de embalaje y transporte de útiles escolares - Plurianual 2023/2024 - Segundo llamado*» - ID N° 423.607, de este Ministerio; a la firma TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L., con RUC N° 80017742-8, conforme con el siguiente detalle:

LPN SBE N° 03/2023 *"SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO"* - ID: 423.607								
Lote: Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78121502-001	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	735.167	1.470.335	11.000	16.173.685.000
2	78101802-999	Servicio de transporte para kits de útiles escolares	Unidad	Unidad	735.167	1.470.335	10.900	16.026.651.500
							TOTAL	32.200.336.500

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 467

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2023 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDO LLAMADO» - ID Nº 423.607, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 1 de noviembre de 2023.

4°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
AC14465